



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2018 00568 00

Bogotá D. C., 16 de octubre de 2020

Da cuenta el Despacho que mediante correo electrónico recibido el día de hoy el apoderado de la sociedad demandada solicita el aplazamiento de la audiencia por haberse señalado otra en la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá D. C., por lo que la excusa presentada cumple con los requisitos establecidos para tenerla como válida, se dispone:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T y de la S.S. para el día **26 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:30 PM** oportunidad en la cual el Despacho continuará con el trámite respectivo.

En lo demás manténgase incólume la providencia anterior.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 95 del 19 de octubre de 2020. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcb62a6af150d6a98f310564bbbd208bc1213e473bc4786e90b7f1a46d3e77a6**

Documento generado en 16/10/2020 04:08:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>